

APÉNDICE 2.º

ANALES BREVES

del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, que dejó manuscritos el Dr. D. Lorenzo Galindez Carvajal (1).

1.º Los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel fueron de los mas esclarecidos Principes que han reinado sobre la tierra, cuya fama con gran razon debe ser inmortal, de la cual pueden tomar ejemplo todos los Reyes que quisieren con santidad y prudencia gobernar á sus vasallos. Fueron grandes celadores de la religion y fe, de alto y valeroso corazon; sufrieron con buen semblante las adversidades que les vinieron, y recibieron con gran templanza las prosperidades y victorias que tuvieron, ordenándolas á Dios y dándole gracias por ellas. Fueron de gran consejo y providencia, así en las cosas presentes como en las venideras, para que no les hallasen desapercibidos; amaron mucho la justicia y todo género de virtudes, honrando y favo-

reciendo con palabras y obras á los que las poseian. Fueron de gran veneracion en sus personas, en particular la Reina; oian ordinariamente con gran benignidad y mansedumbre á sus vasallos: tuvieron en su Consejo y oficios y cerca de sus personas hombres insignes y en número conveniente: tuvieron gran casa y corte acompañada de Grandes y varones principales, á los cuales honraron y sublimaron conforme la calidad de su grado, ocupándoles en cosas en que les podian servir, y cuando se ofrecia ocasion tenian memoria de les hacer merced; con que todos andaban satisfechos y deseosos de servir en el gobierno del reino y de su Consejo: tuvieron mas atencion de poner personas prudentes y de habilidad para servir, aunque fuesen medianas, que no personas grandes y de casas principales. En su hacienda pusieron gran cuidado, como en la eleccion de personas para cargos principales de gobierno, justicia, guerra y hacienda; y si alguna eleccion se erraba (que sucedia pocas veces) al punto lo emendaban, no dejando crecer el daño, sino remediándolo con presteza; y para estar mas prevenidos en las elecciones tenian un libro, y en él memoria de los hombres de mas habilidad y méritos para los cargos que vacasen; y lo mismo para la provision de los obispados y dignidades eclesiásticas (2). Despachaban los negocios con toda bre-

(1) Hemos tomado este escrito del tomo xviii de la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, por los señores D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda (Madrid, 1851), donde se inserta á la pág. 227.

Publicó y anotó estos Anales, el año 1787, D. Rafael Floranes, Señor de Tavaneros, y para mayor ilustracion antepuso esta advertencia.

Ciertas obras de Galindez no conocidas, Zúñiga, pág. 812, col. 2.

No encontramos con este ejemplar las demas Memorias de aquel tiempo que Argensola cita en el cap. 40, pág. 368, con el nombre de *Manuscritos curiosos que andan con los Anales del Dr. Lorenzo de Carvajal y son sin duda suyos*, en los cuales se trataba de la desgraciada empresa contra Argel por el Cardenal Jimenez, á cargo del General Diego de Vera, destruida por Barbarroja el dia de San Jerónimo del año 1516.

(COMIENZA LUÉGO:)

(Al margen dice:)

Esto lo añade aquí Floranes. Respecto que en esta obra se escribe el memorable reinado de los Católicos Reyes D. Fernando y Doña Isabel, para que conste un digno y completo elogio de su buen gobierno, pondrémos aquí el que les hizo con exacta descripcion y mucha elegancia un doctísimo Consejero suyo en Memorial que dió á manos de su nieto el Señor Emperador Carlos V, el cual trasladó Julian del Castillo en su *Historia de los Reyes Godos*, lib. iv, Disc. xi, pág. 312 y siguientes, edicion de Madrid, año 1624, y por su copia dice así:

Un Consejero de su tiempo dejó escrito un Memorial, que remitió á la ínclita memoria del Emperador Carlos, que por parecerme muy á propósito para el intento que llevo, he querido copiarle é introducirle en mi Historia, y dice así:

(2) Véase abajo la peticion 66 de las Córtes de Valladolid de 1537, y á D. Francisco Bermudez de Pedraza en su libro *Del Secretario del Rey*, impreso en Madrid, año 1620, Disc. 5.º, folio 18 vuelto, donde dice: «Si en España hubiese libro para escribir los servicios de los vasallos y memoria de premiarlos, sus Reyes, que lo son de corazones, lo serian tambien de leones para señorear lo que resta del mundo, y cesarian las quejas militares de que ellos conquistan los reinos, y otros gozan el fruto de ellos.»

CÓRTESES DE VALLADOLID DE 1537.

PETICION 66.

Otrosí, los Reyes Católicos de gloriosa memoria, vuestros abuelos, para informarse de las personas de quien podrian servirse, conforme á sus habilidades, para todos los cargos que tenian que proveer en estos reinos, mandaban hacer informacion secreta de todas las calidades y habilidades de las personas de sus reinos, é tenian libro desto dentro en su Cámara Real: é porque esto conviene é es mas necesario á V. M. por tener mas reinos é señorios, é para tener mucho descanso en su servicio, é los pueblos esta-

vedad, teniendo día señalado para esto; y para los demás negocios hacían andar á los ministros y oficiales con gran cuidado para que los vasallos no recibiesen detrimento ni gastasen su hacienda y tiempo con dilaciones.

2.º Entraron estos inclitos Reyes á reinar en Castilla con las armas en la mano, porque estaba el reino dividido en dos parcialidades, la una tenía el nombre de la Reina, y la otra sustentaba la opinión de una señora que se decía ser hija del Rey D. Enrique el Cuarto, hermano de la Reina Doña Isabel, siendo falso y fingido; y esta parte siguieron mu-

rán mas gobernados: suplicamos á V. M. se informe é tenga libro desto, segun que los Reyes Católicos vuestros abuelos lo hicieron.

A esto vos respondemos: que nos habemos informado é informaremos siempre dello.

Impresas en un cuaderno de 20 folios en Valladolid por Sebastian Martinez, impresor, á 10 de febrero de 1553.

Este registro (dice el autor que va á citarse, en el cap. 37, página 587) es de mucha importancia para los Reyes. Del sabio y muy prudente Rey D. Felipe II se dijo que en su tiempo tuvo otro como él, y le habían de tener todos y en todo tiempo, y mas cuando está menoscabado el poder y se van disminuyendo las rentas, consumiendo las fuerzas, y la fortaleza de los enemigos aumentando, etc.

Este mismo libro de razon de los hombres beneméritos para emplearlos en beneficio del Estado, dejaba él aconsejado en el cap. 15, pág. 161.

El docto P. Fr. Juan de Santa María, franciscano descalzo, en su libro de Oro titulado *República y policía cristiana*, impreso en Madrid, año 1515, procurado exterminar despues por el privado duque de Lerma (aunque en vano) por las verdades que le decía, en el cap. 36, pág. 559, escribe lo siguiente:

«Uno de los principales Consejeros certificó á una persona grave que siendo él Alcalde de Corte vacó un oficio de verdugo, y que fué tan pretendido y con tales intercesiones, que convino hacer dos para cumplir con las demás obligaciones. Y de la Reina Católica Doña Isabel se dice que cuando gobernaba con el Rey Don Fernando su marido, se le cayó acaso un papel de la manga en que tenía escrito de su propia mano: *La pregonería de la ciudad se ha de dar á fulano, porque tiene mayor voz*: y si en oficio tan vil tenían aquellos tan Católicos y prudentes Reyes tanto cuidado con las calidades, ¿qué se debe hacer en los de justicia y gobierno? ¿Qué en las dignidades eclesiásticas, que son las columnas de nuestra Santa Religion? Cuando llegare el día de la cuenta estrecha y rigurosa que pedirá Dios verán lo que esto importaba.»

Pero el elogio mas completo de estos insignes Reyes Católicos por la gravedad, acierto y juicio de sus elecciones, se contiene en la carta que el Consejo escribió á su nieto Carlos V, estando aún en Flandes ántes de venir á España, año 1517, conservada por el Sr. Galindez en sus *Anales*, cap. 16, donde podrá verse.

Fueron muchos los viajes que hicieron de una parte á otra, no habiendo sido la vida de estos Reyes mas de una continua peregrinacion. Hacíase esto entónces con menos aparato y prevención, porque no se dejaban aprisionar con los grillos de la grandeza, pareciéndoles que esta se aseguraba mejor en el crédito de su gobierno que en la ostentacion de su casa; teniendo por fantasia la fama que no se funda en lo sólido de las virtudes. Así lo ejecutaron con grande utilidad de sus vasallos, que aunque los ministros que tuvieron fueron los mas excelentes que hubo jamás en otro reinado, como aquellos que eran de su mayor satisfaccion, ninguno hay que pueda suplir por el dueño, que segun razon debe estar libre de los inconvenientes á que está sujeto el que no lo es, aunque sea de mayores prendas y talentos.

Así el discreto D. Francisco Pinel y Monroy en su *Retrato del buen vasallo*, lib. 2.º, cap. 17, pág. 291, Madrid, 1677.

De la política que estos gloriosos Reyes seguían en la parte legislativa, que es la mas difícil de las funciones de la soberanía, nos da la especie siguiente el celoso D. Mateo de Lison y Biedma, Señor de Algairrejo XXIV.º y Procurador de Cortes de la

ciudad de Granada, en el *Desengaño* que escribió para el Rey Don Felipe IV en 15 de junio de 1625, el cual se halla impreso entre sus *Discursos y ayuntamientos políticos*, fol. 26.

«En la República romana, tan vigilante en su gobierno cuan desinteresada en sus elecciones, las leyes que hacían, ántes que se publicasen, las fijaban en público, porque todos las pudiesen ver y cada uno que quisiese dijese contra ellas: con lo cual se veían los defectos y las reformaban á lo mas conveniente. Y el Católico Señor Rey D. Fernando fué alabado de que las órdenes, premáticas ó leyes importantes, las mandaba primero echar una voz á lo público para ver como se recibían, y ántes de publicarlas reconocía los inconvenientes y dificultades que el comun les ponía, y si eran considerables las reformaba: y así fueron sus mandatos tan estimados y bien ejecutados, y los que se publicaban un día no se revocaban otro por mirarse tan bien su conveniencia. Y si esto se hacía en órdenes ó leyes escritas, ¿cuánto mas se debe hacer en leyes vivas, que son los consejeros, gobernadores, corregidores y jueces que las ejecutan?»

De aquí creo yo provenga el hallarse muchas fundaciones de vínculos y mayorazgos, mejoras de tercio y quinto, que he visto disputar en esta Chancillería, arregladas á las leyes de Toro, ántes de su promulgacion en aquella ciudad en 7 de marzo de 1505, en los tres años intermedios desde el de 1502 en que se hicieron en las Cortes de Toledo, que deberán tener presentes nuestros juristas en los casos que se ofrezcan.

El Rey D. Fernando el Católico encargó al doctor D. Lorenzo Galindez de Carvajal, de su Consejo y Cámara, la enmienda y publicacion de las Crónicas. (Sempere, *Ensayo de una Bibl. española*, tom. III, pág. 194.) Véase á Zurita al principio del libro *Correccion y enmienda*, y el plan para la impres. de las crónicas de Cerda.

Zurita en el prólogo al libro de las *Correccion y enmienda de las Crónicas de Ayala*, publicado por los herederos de Dormer en Zaragoza, año de 1685. «El doctor Lorenzo Galindez de Carvajal postteriormente en tiempo del Rey Católico se hizo censor y juez para emendar los escritos de los cronistas que fueron de los Reyes D. Juan el Segundo y D. Enrique su hijo, que por letras y autoridad lo podia muy bien ser.»

El doctor Carvajal, alabado por el doctor Francisco Lopez de Villalobos, médico del Emperador Carlos V, in *glossa literari* in 1.ª et 2.ª *Libros hist. natur.* Plinii, edit Complut. apud Michael de Eguia an. 1524 ad D. Alphons. de Fonseca Toletan. Archiepiscop. ubi in prolog. loquens de his qui laborem suum viderunt, ait.

«Postremo vero doctor Carvagialis Imperatoris Consiliarius eam (glossam) jussu Cæsaris examinavit, qui in utroque jure et in cunctis litteris eminentis esse doctrinæ creditur.»

Vid. Luc. Marin. Sicul. in Vir. illustrib. qui tractatus est. lib. XXV, suæ de reb. hispan. Histor., fol. 168, et lib. 21, fol. 126, ubi inter Consiliarios qui regnum regebant cum Francisco Ximeno.—Item Laurentius Carvajalus doctor egregius et genere nobilis.

Este memorial siguieron y citaron Zurita y Garibay, y lo mismo Alvar Gomez in *Prefation. ad histor. de rebus Ximenii*.

Escribióle el doctor Carvajal, pasado el año de 1523, de que refiere sucesos en el cap. 11, al fin.

Cronista le llaman muchos, pero no lo fué en rigor con título de los Reyes, sino de estudio privado y por propia aplicacion, y así no le pone el ilustre D. Luis de Salazar en la lista de cronistas que forma en sus *Advertenc. históric.*, pág. 156 y 157.

mente justicia, sino tambien mucha gracia y mercedes en lo que se ofrecía, siendo presentados y preferidos en las honras y provechos en sus personas y casas, que fué causa de ser estos Reyes sumamente amados y temidos.

3.º Despues de compuestas las cosas de la guerra y estado, entendieron en extirpar los tiranos, que habia muchos por el reino, multiplicados con la falta de justicia de los años pasados, y tenían opresa y agraviada la pobre gente; y en esto tuvieron tal modo, que en poco tiempo allanaron y plantaron la justicia, andando por el reino de unas provincias en otras, para que con su presencia temiesen los insolentes, y osasen pedir justicia los temerosos.

4.º Los cargos de justicia, gobierno, guerra y hacienda, obispados, dignidades eclesiásticas, no las proveían por favor, ruegos ni intervencion de nadie, ni por servicios, sino por virtud, habilidad y méritos de los proveídos: y cuando alguno pedía algo de lo dicho, alegando sus servicios, se le respondía que en otras cosas se habían de remunerar los servicios, como se hacía; porque en aquellas no se había de atender sino al bien del negocio y buena provision del cargo; y así para ellos se llamaban de sus casas á las veces los que mas sin pensamiento estaban de ser proveídos; lo cual fué causa que estos Reyes fuesen bien servidos, y los vasallos tuviesen afición á la virtud. Tuvieron gran cuenta con sus criados, que bien los sirvieron, y despues de muertos con sus hijos; y esto tambien fué causa de ser servidos con grande amor y fidelidad, teniendo por seguros los que bien servían, que sus servicios habían de ser remunerados en sus personas ó en las de sus hijos.

5.º Asentado que fué lo de la justicia, entendieron en reformar las religiones de frailes y monjas que estaban necesitadas de remedio, y aunque les puso este negocio en cuidado, al fin se redujo todo á mejoría y observancia.

6.º Despues desto deliberaron de conquistar por fuerza de armas el reino de Granada, y le ganaron valerosamente, y echaron de Castilla todos los moros que no se volvieron cristianos.

7.º Despues de expelidos los moros, mandaron salir del reino todos los judíos, que habia muchos, por el aumento de la fé cristiana, no atendiendo á los muchos tributos que perdían.

8.º Expelidos del Reino los moros y judíos, pusieron la Inquisicion contra los herejes y perturbadores de la religion católica.

9.º Mantuvieron sus reinos en grande autoridad y reputacion con mucha gente de armas y caballos; sus vasallos bien tratados y contentos; los pueblos bien gobernados y alegres; tenían personas de mucha confianza y secreto que andaban por los reinos disimuladamente informándose como se gobernaba y administraba la justicia, y lo que se decía y hablaba de los ministros; y las tales personas traían á los Reyes nota particular de las faltas que sentían, y lo remediaban como la necesidad lo pedía.

Con esta buena órden y templanza de su parte

tuvieron ayuda y servicios de sus vasallos para conquistar, no solo el reino de Granada y otras plazas en la costa de Africa, sino tambien contra los franceses, ganando los reinos de Nápoles, Navarra y condado de Ruisellon. En su tiempo y buena ventura se comenzaron á descubrir las Indias del mar Océano, y con haber tenido muchas guerras y grandes gastos, dejaron sus reinos desempeñados, y á sus vasallos muy prosperados y ricos, y á sus reinos en paz y tranquilidad con buen órden, religion y justicia, que duró mientras reinaron.»

Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y Reina Católicos, nuestros Señores, estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí, escrito por el doctor Lorenzo Galindez de Carvajal de su Consejo y del de Cámara de Carlos V, y por merced suya (hecha año de 1525) (1) Correo mayor del Perú, ó como allí dicen, maestro mayor de los chasquis.

PROEMIO.

La costumbre y uso del escribir historias y corónicas, así en tiempos pasados como en los presentes, parece no solo haber sido aprobada por gran discurso de tiempos, pero celebrada y confirmada por todas las naciones y gentes capaces de razon, como lo manifiesta la continuacion que siempre hasta agora se ha tenido y tiene, y cabe en razon: porque si en el escribir se guarda lo que se debe, no solo se nos da manera para bien y virtuosamente vivir, pero tambien somos instruidos en el fin que debemos seguir, de el cual esperamos alcanzar aquella bienaventuranza para que fuimos criados; la cual está claro se alcanza siguiendo y obrando los actos virtuosos pasados, huyendo y apartándonos de los vicios presentes; porque entónces la corónica tiene autoridad para ser imitada y seguida, cuando en la ordenacion de ella se guarda la forma debida: pero muchas veces la poca verdad que algunos con pasion desordenada tienen en escribir las corónicas, disminuye la autoridad de ellas y las hace tener en menos; porque siendo el cronista juez de la fama, testigo de la verdad, y espejo en que se contempla en lo pasado, ni juzgan verdad, ni la dicen, ni representan las cosas pasadas como pasaron, ántes ponen confusion en el tiempo, callando y escureciendo á unos, y esclareciendo y sublimando á otros como no deben, lo cual hacen pervirtiendo la justicia, que es dar á cada uno lo que es suyo, y no pensando los actos de fama segun lo que valen y pesan; mas siguen el tiempo y estado presente, y la calidad que en él tenía la persona que los hizo; como si agora los que tienen grandes estados

(1) La merced de Correo mayor de las Indias se la hizo la Reina Doña Juana por cédula de 14 de mayo de 1514, y la sobrecarta es del Emperador por su Consejo de Indias á 25 de octubre de 1525, mandando que ni al dicho D. Lorenzo Galindez, ni á sus tuyentes se les ponga embarazo en el despacho de los correos.—Veytia y Linage, *Norte de la contratacion de Indias*, trata largamente de esta merced, lib. 1.º, cap. 52, núm. 5.

y lugares con privanza, fuesen al eterno, y nunca hubieran comenzado, ó como si se concluyese de necesario que los grandes estados y privanza infundiesen virtudes; siendo todo por el contrario, que de la templanza vinieron las riquezas, y de allí los estados justos, y no de las riquezas ni de la acepción de los Príncipes la templanza, ni el uso de vivir virtuosamente, así como cada día lo vemos, y pareció claro en tiempo del Rey D. Enrique IV y en tiempo del Rey D. Juan II su padre, que tantos fueron sublimados en dignidades y estados cuantos supieron agrandar fuera de razón á los Príncipes y á sus privados; pero ni por eso á los poderosos debe de desmenuir el lugar justamente habido, que merecen según lo que mas aventuran; pero, pues, como dice el apóstol *Omnis potestas á Deo est, etc.*, y pues se comete falsedad no solo diciendo lo que no pasó, pero callando, ó disminuyendo ó alargando lo que pasó, claro es que el coronista en todas estas maneras ofende la verdad y comete falsedad; la cual es mas grave y detestable cuanto es dicho ó escrito en perjuicio de honra ó fama de alguno, ó en excelencia de otro que no lo merece, y en tiempos que mas la verdad se usó, porque si se tiene por malo el hurto de la hacienda, por peor se debe tener y estimar el de la honra y fama: y así el tal coronista en muchas cosas ofende á Dios, é al Príncipe, é á la república, é á la parte, cometiendo falsedad junta con hurto de el loor ageno con engaño y daño de muchos, ó por mejor hablar de todos: por lo cual se podría decir lo del poeta: *Sic vos non vobis, etc.* De esto se quejaba la Sabiduría... *Stabant Iusti in magna constantia, etc.* Mucho se habia de mirar en la elección de la persona que ha de escribir la crónica, que fuese nombrada por el Príncipe con aprobación de muchos, pues se hace de perjuicio de tantos, y no dar lugar que cada uno fácilmente se ingiriese á escribir lo que le place en loor de pocos, y en perjuicio de todos: y en tal elección se habia también de mirar el bien de la legalidad de la persona, que el elegido fuese de buena parte; porque ni temor de los poderosos, ni afición de su gente le hiciesen apartar de la verdad. E así vemos que se hizo en los tiempos pasados en la ley divina y humana, y en nuestros tiempos, que fueron coronista Pero Lopez de Ayala y Hernan Perez de Guzman. Y no embarcante que Hernando del Pulgar, que por mandado de la Reina Católica escribió esta crónica hasta el año de 1490, era buena persona, elocuente y discreto, y es de creer que escribió verdad, según la relación que tuvo de los hechos, y que lo que dejó fué porque no lo supo, ni alcanzó; pero no se puede negar haber pecado en muchos casos, y tanto mas cuanto la crónica era de Príncipes mas gloriosos, como lo fueron el Rey D. Fernando y la Reina Doña Isabel Católicos; en cuyos tiempos bienaventurados pasaron los mayores y mas notables hechos de virtud, y religion, y justicia y estrenidad de caballería que pasaron muy grandes tiempos atrás. En todo ello el coronista pasa sucin-

tamente, que lo que escribe aun no es una suma muy breve de lo mucho que deja por decir; y lo que peor es, que en muchas partes y lugares procede tan desnudo de particularidades, que ni nombra las personas, ni dice el hecho entero con sus circunstancias como pasó, ántes trocándolo é abreviándolo demasíadamente, lo confunde con alguna retórica vana, de que muchas veces se usa, en tanta manera, que no se puede del todo bien juzgar si lo hizo por dolo ó por culpa, porque aunque en las crónicas principalmente se deben contar las vidas y hechos de los Príncipes; pero no por eso se deben dejar ni olvidar los hechos notables de las personas que inciden en el tiempo de que la crónica habla y trata, nombrándolas y expresando los lugares y circunstancias necesarias que se requieren para entera noticia del hecho, y para mayor gloria de los Reyes en cuyo tiempo los tales hechos pasaron, y para memoria de los porvenir, fama y ejemplo de sus subesores, que se esfuerzen á lo seguir. A infelicidad grande por cierto de la nobleza de España se debe atribuir, siendo los tiempos felices y los actos notables, que se repartieron por todos los linajes y casas de España, según la magnanimidad de tan grandes Príncipes, que á todos amaban y de todos se servían y eran de todos servidos, haberles dado coronista tan escaso y estéril de dar á cada uno su talento. Y por eso no sé cual sea mejor, ser nombrado con los pocos ó callado con los muchos. Lo que parece mas grave, que en unos lugares no cuenta el coronista los hechos, mas júzgalos ántes de los contar, siendo por ventura á él incierto el fin ó intención que en los hacer tuvieron los que los hicieron; á la manera de los que testificaron contra Cristo, que imponiéndole que habia dicho *possum destruere templum, etc.* del templo de Salomon, fueron tenidos por falsos, habiéndolo él dicho y entendido de su precioso cuerpo. Y lo que no tiene excusa es, que quiso en esta crónica tanto alabar y sublimar á un prelado de estos reinos, aunque por cierto muy digno de loor (1) que mas se puede decir la crónica de él que del Rey ni la Reina; y á otro suprimió y oscureció tanto, que aunque digno de culpa, no se puede negar en algunos pasos haberle sido este coronista asaz odioso y aun injurioso. Ovo otra desdicha esta crónica de Pulgar, que cayó originalmente en manos de otra persona principal, el cual hizo en su cosa propia algunas adiciones, como le plugo, las cuales, puesto que fuera verdad, como es de creer, era especie de falsedad ó grande ambición ponerlas por su autoridad en crónica de tan altos Príncipes, aunque algo le excusa la escaseza y brevedad del coronista; pero aquellas adiciones no van en la crónica de suso escrita, puesto que es de creer que algunos no advertidos de esto las ternán en sus libros, solamente se puso en la dicha crónica á la letra lo que el coronista escribió, como á él le plugo, sin mudar, ni desmenuir, ni acrescentar una sola palabra, por excusar mas

(1) El Cardenal Mendoza.

mudanzas de verdad; excepto cuando en algunos nombres propios erró, los cuales se redujeron á la verdad. Y porque los que pasaren por esta crónica sepan enteramente los hechos, se presupone que la crónica del Rey y Reina Católicos parte de ella fué copilada por cinco autores (1). El uno fué Hernando de Pulgar, de quien habemos contado, cuya escritura á la letra es puesta de suso. El otro fué Tristan de Silva, vecino de Ciudad-Rodrigo, que escribió poco, y de ello ninguna cosa se puso en esta crónica. El tercero fué un Alonso Florez, vecino de la ciudad de Salamanca, familiar del duque de Alba, que escribió lo de Toro y Zamora, y aquello se dejó también de poner por algun respeto (2). El cuarto fué Hernando de Ribera, vecino de Baza, que escribió la guerra del reino de Granada en metro: y en la verdad, según muchas veces yo oí al Rey Católico, aquello decia él que era lo cierto; porque en pasando algun hecho ó acto digno de escribir lo ponía en coplas y se leía á la mesa de su Alteza, donde estaban los que en lo hacer se habian hallado, é lo aprobaban ó corregían, según en la verdad habia pasado. Pero escrito (3) que por relación de personas dignas de fe se tiene por averiguado que D. Enrique Enriquez, tío del Rey, quiso saber de este Ribera, que era su familiar, cómo le ponía en la crónica, y él respondió muy bien según la verdad pasaba: á lo cual D. Enrique le replicó: *¿poneis lo de mi espingarda en lo de Tájara?* (4). Hernando de Ribera le respondió que no, porque no hallaba cosa en aquello que le pudiese honrar; de lo cual D. Enrique se escandalizó, y le tornó á preguntar la causa; y él dijo, que ya sabia que no podía decir sino verdad, y que la espingarda mas se podía imputar á caso fortuito, en que no cabia culpa ni gloria; porque aquella pelota que le dió en la

(1) Hace de todos memoria Lucio Marineo Siculo en sus *Elogios* y en la *Histor. de reb. hispan.*, lib. 20, fol. 113, y lib. 25, folio 168, y aun menciona algunos mas. Y él mismo se debe incluir en el catálogo. El cual ademas de haber compuesto unos *Anales de los Reyes Católicos* (que cita en el lib. 25, fol. 140 vuelto, haciendo el elogio de D. Antonio Fonseca), escribió de estos Reyes, cuando ninguna historia de ellos estaba publicada, libros 19, 20 y 21, en que casi comprende todos sus principales hechos, con los ilustres varones de su reinado, que va poniendo en los tres siguientes. Pero el Sr. Galindez no alcanzó publicada esta historia completa en Alcalá, año de 1550. Hágase también memoria de D. Gerónimo Gascon de Torquemada, citado de Florez en las *Reynas*, y el cura de los Palacios Andrés Bernaldez, extractado algunas veces por Zúñiga en sus *Anal. sevillan.* Argote de Molina en el *Índice de manuscritos*, previo á su *Nobleza de Andalucía*, que tuvo presentes para escribirla, cuenta en ellos la *Historia de la guerra de Granada de los Reyes Católicos por Fernando de Baeza*.

(2) Esta Historia de Alonso Florez de Salamanca, que quedó manuscrita, es citada específicamente, despues de haberla visto, por el curioso y elegante D. Francisco Pinel y Monroy en su *Retrato del buen vasallo*, pág. 165. De Carolo Verardi italiano de Cesena. Fabric., tomo 1, pág. 555.

(3) Al margen del manuscrito dice: *es cierto*. (4) Año 1485. En el cerco de Tájara fué herido de una espingarda D. Enrique Enriquez, tío del Rey, y lleváronlo á curar á Alhama.—Palabras de Zurita, lib. 20, cap. 51, fol. 526, col. 1, tomo IV, año 1485, en el mes de junio.

El Siculo no fué tan escrupuloso, y refirió el caso en gracia de aquel ambicioso Grande, lib. 24, fol. 154 vuelto, en el *Elogio del Cardenal Mendoza*.

pierna habia sido de recudida, que primero habia dado en una peña é sin riesgo ninguno ni peligro suyo; de lo cual D. Enrique se escandalizó é tuvo por no contento, y dende algunos dias imbió por la crónica que estaba en un monasterio, y casi que por fuerza la sacó y quitó lo que quiso, y lo que dejó no se puso arriba, porque la crónica no quedó tan cumplida, ni en la sinceridad que Ribera lo escribió. El quinto autor fué Alonso de Palencia, digno coronista, que en latin por décadas, á la manera de Tito Livio, escribió larga y verdaderamente esta crónica del Rey y Reina Católicos hasta la toma de Baza, con las circunstancias y particularidades necesarias; á la cual se debe siempre recurrir como á fuente de agna limpia, y no sin causa, porque de él se dijo: *Ornatorem historiographum potuit aliquando habere Hispania, sed veratorem neminem*. Lo que Antonio de Lebrija despues escribió no fué como coronista, aunque tenia título de ello, sino como traductor de romance en latin, de lo mismo que tenia escrito Hernando de Pulgar; porque yo fuí testigo que le dió la crónica original para que la tradujese en latin (5); pero ni Hernando de Pulgar, ni Alonso de Palencia, como es dicho, acabaron de escribir esta crónica, solamente llegaron el Palencia hasta la toma de Baza, y el Pulgar al año 1490, y no la acabó. El coronista que le sucedió fué Ayora (6), el cual, según se supo, comenzó á escribir del año 1500 en latin y en romance, por manera que quedaron rezagados diez años: es verdad que el protonotario Pedro Martin, natural de Milan, varón entero y asaz docto, no como coronista, mas por una nueva manera de *Epístolas*, escribió en latin aquellos años y otros muchos adelante: de cuya escritura se podrá ver alguna lumbre de lo que en ellos pasó (7); porque no saber lo de fuera, no es

(5) Lucio Marineo al principio del lib. 20, fol. 115, dice también de Nebrija: *«Cuius (Pulgarii) magnum volumen in latinum sermonem vertit Antonius Nebrisenis; cuius ego traductionis initium dumtaxat legi, in quo satis elaborasse mihi vissum est, et bene castigale.»*

(6) De quien dice Zurita en *La vida del Rey Católico*, lib. 8, capítulo 50, tomo VI: *«Y entre todos se quería señalar Gonzalo de Ayora como aquel que presumia ser muy diestro en la disciplina militar, y que no solo podía poner las manos como cualquier capitán en los hechos de la guerra, mas intervenir en los consejos, que tenia cargo de ordenar la historia del Rey, pero ejerció mas su elocuencia en el hablar que en escribir las cosas notables de su tiempo como fuera razón.»*

(7) Algunos curiosos hubo á más de estos cronistas, que hallándose en la corte al tiempo de algunos sucesos sobresalientes, formaron relaciones de ellos, y los enviaron por noticia á personajes de fuera ó á amigos de su satisfacción, las cuales ha sucedido no perderse y llegar hasta casi nuestros tiempos: tal es aquella relación de Lope Vazquez de Acuña enviada al Rey D. Juan de Aragon, padre del Católico, al principio del año 1474, de que habla Zurita, lib. 18, cap. 65, tomo IV, del cariñoso recibimiento que el Rey D. Enrique IV, contra todo lo que podía esperarse, hizo en Segovia á su hermana la Princesa Doña Isabel la Católica, y á su marido el Príncipe de Aragon D. Fernando, hijo del Rey, á quien la escribe: y de la opípara merienda que les dió el mayordomo Andrés de Cabrera (en la que el triste Rey D. Enrique se dijo haber quedado herido de muerte). Tal el elegante poema de *Triunfo Granatense*, en que el poeta Marco Pompilio Romano celebró la conquista de Granada, y los personajes grandes, provincias y naciones del reino que concurrieron á ella: y tales, en fin, otras piezas sueltas de este género, de que no dejan de hallarse hoy algunas.

culpa, aunque saberlo sea loable; pero no saber lo que pasó en la propia patria y naturaleza, como sea no saber lo de dentro de casa, es no solo culpa, mas torpeza. Y porque despues que la Reina Católica falleció vino á mis manos un *Sumario* de su cámara de todos los lugares en que sus Altezas estuvieron desde el año 1468 que eran Príncipes, hasta el año de 1504, que su Alteza falleció; el cual memorial yo, como mejor pude, continué hasta el año de 1516 que falleció el Rey Católico su marido, mi Señor, como testigo de vista, porque nunca de él me partí; ansi me pareció que lo debía juntar con la dicha corónica, poniendo en él entrambos testamentos del Rey y la Reina Católicos, á cuyo otorgamiento y á su ordenacion me hallé, con algunas adiciones en los dichos años de algunas cosas mas notables, segun que lo ví, y lo que no alcancé, lo supe de personas dignas de fe, que lo vieron y se hallaron presentes á ello en la manera siguiente.

Memorial ó registro breve de los lugares donde el Rey y Reina Católicos, nuestros Señores, que hayan gloria, estuvieron cada año desde el de 1468 en adelante, hasta que Dios los llevó para sí, que fueron los de la Reina así de Princesa como de Reina, treinta y seis, y los del Rey cuarenta y seis, así de Príncipe como de Rey, y de Gobernador de estos reinos de Castilla, etc., sacando de esto lo que estuvo en Nápoles, cuando partió de Castilla, y quedó por Rey el Señor D. Phelipe, su yerno, marido de la Reina Doña Juana, nuestra Señora, propietaria de los dichos reinos, hija de los dichos Reyes Don Hernando y Doña Isabel Católicos.

AÑO 1468.

En el año de 68 fué jurada la Reina nuestra Señora Princesa de los reinos de Castilla y Leon, en el mes de agosto (1) en los Toros de Guisando, é vino á ser jurada desde Avila á Cebreros, y desde allí á Cadahalso, y despues dende á Casarrubios (2), y desde allí á Ocaña (3). Y esto se hallará mas largamente en las corónicas del Rey D. Enrique IV de este año.

(1) No fué sino dia lunes 19 de setiembre segun Zurita, que está en esto puntualísimo y produce documentos con que enmienda los cronistas. Lib. 48, cap. 19, tom. iv de los *Anales de Aragon*.

(2) Con el Rey D. Enrique, donde con fecha del dia 25 del mismo setiembre, de conformidad y bajo de un contexto avisaron á los pueblos esta deseada concordia y acto. Un ejemplar de la circular trae Zurita donde arriba.

(3) Donde estuvo todo el resto del año, aunque no con mucha libertad, lo uno por ser lugar de D. Juan Pacheco, Maestro de Santiago, que daba muestras de quererlo mandar todo; y lo otro por las varias y encontradas relaciones de los tres matrimonios con que allí la mortificaron, uno con D. Alonso, Rey de Portugal, que repellido ahora, despues con la entrada en Castilla la dió bien en que merecer; otro con Carlos, duque de Berri, hermano del Rey de Francia; y el tercero que se logró y fué efectivo, habiéndole aceptado y jurado secretamente la Princesa allí mismo ántes de salir de Ocaña, con D. Fernando, Príncipe de Aragon y Rey de Sicilia, que aceptó y juró las condiciones de él en Cervera, á 5 de marzo del año siguiente, como todo se podrá ver en Zurita con más instruccion y puntualidad que en otro. Lib. 48, cap. 20 y 21, tom. iv.

AÑO 1469.

Este año estuvo su Alteza en Ocaña hasta el mes de agosto, que partió para Arévalo (4), y en el camino vino nueva que habia tomado á Arévalo la Condesa de Plasencia y Alvaro de Bracamonte; y fué S. A. á Madrigal (5), y estuvo allí hasta el mes de octubre que partió para Valladolid (6), y ende por la voluntad y gracia de Dios se casaron el dia de San Lúcas el Rey y la Reina nuestros Señores en las casas que agora son la Chancillería, que entónces eran de Juan de Biberio (7).

AÑO 1470.

Este año (8) fueron sus Altezas á Dueñas; é allí nació la Señora Princesa Doña Isabel, 1.º dia del mes de octubre (9) que despues fué Reina de Portugal y Princesa de Castilla, que casó con el Príncipe D. Alonso, hijo del Rey D. Juan de Portugal, y despues segunda vez casó con el Rey D. Manuel de Portugal, que era primo hermano del dicho Rey Don Juan, y hermano de la Reina Doña Leonor su mujer del dicho Rey Don Juan. Y fué la dicha Doña Isabel muy sabia y honesta y Católica Reyna. Falleció en Zaragoza de parto del Príncipe D. Miguel, á 23 de agosto de 1498. Está sepultada en el monasterio de Santa Isabel de Toledo, que fundaron el Rey y la Reina en las casas que fueron de Doña Inés de Ayala, madre de Doña María de Ayala, segunda mujer del Almirante D. Fadrique, cuya hija fué Doña Juana Reina de Aragon, madre de este D. Hernando. Falleció el Príncipe D. Miguel en Granada á 20 de julio de 1500 (10), y allí yace sepultado en la capilla Real del Rey y de la Reina (11).

(4) Que era villa de su madre la Reina Doña Isabel, en cuya compañía queria estar, para sosegar si pudiese de tantas zozobras. Zurita, lib. 48, cap. 24, donde lo pone todo circunstanciado.

(5) Donde se hallaba la Reina viuda su madre, y donde tambien recibió entre no pocos sobresaltos la satisfaccion del primer presente de su esposo el Príncipe de Aragon, que fué un collar rico estimado en 40.000 ducados, suma excesiva, si cierta, para aquel tiempo, y un bolsillo con 8.000 florines, que fué ménos dinero á proporcion. Zurita, *ibid.* Omite Galindez que de Madrigal pasó á Ontiveros, y de allí á Avila, de donde por la peste que se sintió, la fué preciso trasladarse á Valladolid, lugar pacífico y sano; porque así se halla en la carta satisfactoria que desde esta ciudad escribió la Princesa al Rey su hermano el dia 8 de setiembre, y con ella lo refiere Zurita, cap. 25, lib. 48.

(6) A donde entró (dice Zurita, *cit.*, cap. 24) el *postrero del mes de Agosto, y fué rescibida con gran regocijo y festa*. Con que se dejará para más adelante el mes de octubre en que pone esta entrada Galindez.

(7) Esto se halla mas largo en dicha corónica, y siempre mejor que en otro en Zurita por su admirable puntualidad. Cap. 26 y 27, libro 48.

(8) En principio de mayo, de Valladolid (Zurita cap. 50).

(9) A 2 de octubre dice Zurita, cap. 51, lib. 48.

(10) Véase adelante el año 98.

(11) En 7 de noviembre el Príncipe D. Fernando hallándose en Dueñas con la Princesa su muger, llegó á estar tan apurado de unas fiebres malignas que se temió no saliese, pero á poco tiempo convalació por la buena asistencia de su médico, Lorenzo Bados. Zurita, cap. 51, lib. 28.

AÑO 1471.

Este año estuvieron sus Altezas en Medina de Rioseco, y dende vinieron á Simancas (1), y dende Simancas á Rioseco y de ahí á Dueñas (2), y en fin de este año á Tordelaguna, y de ahí á Sepúlveda que se ganó, y desde Sepúlveda á Tordelaguna é á Talamanca é á Alcalá (3). Todo esto é otras cosas que en este año pasaron, están cumplidamente en las corónicas escritas de latin é romance del Rey Don Enrique, y del Rey y Reina Católicos.

AÑO 1472 Y 1473.

Volvieron sus Altezas desde Alcalá á Tordelaguna (4), y de aquí á Sepúlveda, desde Sepúlveda á Aranda, y dende aquí otra vez á Sepúlveda, y de aquí á Segovia en el mes de diciembre de 1473 (5). Fallecieron en este año de 73 el almirante D. Fadrique, y el condestable Miguel Lúcas (6), y el maestro de Alcántara D. Gomez de Cáceres de Solis, y D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla,

(1) Y de Simancas fué el Príncipe á Tordesillas con gente á sorprenderla, llamado del bando de los Cepedas contra los Alderetes; pero se malogró el ardid, y muchos fueron presos, y algunos muertos. (Zurita, cap. 35, lib. 48.) Con lo que sin otra ventaja se restituyó poco glorioso á Rioseco, donde estuvo con la Princesa su muger desde principio de Enero. *Ibid.*, cap. 39.

(2) Zurita, cap. 39, lib. 48.

(3) En Alcalá se dividieron, quedando allí la Princesa y pasando el Príncipe á Aragon á verse con su padre el Rey D. Juan, lo que ya toca á los sucesos del año siguiente 1472, en que lo escribió Zurita, cap. 40, al med., lib. 48. De Alcalá pasó la Princesa á Tordelaguna donde la halló la vuelta de su marido. Zurita, cap. 42 y 49, lib. 48. Y habiendo estado allí todo el mes de febrero se volvieron á Alcalá, donde los visitó el legado del Papa, Cardenal de Valencia, que habia estado en Castilla sin adelantamiento, y se retiraba ya la via de Valencia (cap. 51).

(4) Estaban el Príncipe y Princesa en Talamanca á 26 de marzo de 73. Zurita, cap. 52, lib. 48.

(5) Los vizcainos juntos en Bilbao en el mes de setiembre de 1473 quitaron la obediencia á su Rey y Señor natural el Rey don Enrique á quien la tenian jurada, y la dieron á los Príncipes don Fernando y Doña Isabel, reconociéndoles desde luego por Señores de Vizcaya. Como por este hecho se les mortificaba de orden del Rey con guerras y procesos, para castigarlos y darlos por traidores, segun Zurita, lib. 48, cap. 61, tom. iv, ellos necesitados de socorro, estando la Princesa Doña Isabel, ya su nueva Señora, en Aranda, á 14 de octubre, la interpellaron para que les confirmase, como les confirmó y juró solemnemente, sus fueros y privilegios, y les dió de esto la carta que imprimen á continuacion de ellos con dicha fecha.

(6) De Iranzo, que era tambien Canceller mayor del Rey Don Enrique de quien hay crónica particular, que no sé que esté publicada. Su muerte fué el dia de San Benito, 21 de marzo, en Jaen, donde vivia, inhumana y sacrilegamente por la canalla del pueblo, estando oyendo misa en la iglesia mayor, á pretexto de que volvía por los conversos de judios, á quienes el pueblo queria oprimir para arrebatarles los bienes, como por ese tiempo se hizo tambien impunemente en Andújar, Córdoba y otros pueblos de Andalucía. Por su muerte proveyó el Rey la Condestablia en D. Pedro Fernandez de Velasco, conde de Haro, su Camarero, y el Cancellerato en el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, obispo de Sigüenza, luego Arzobispo de Toledo, que acababa de recibir por gracia del Papa Sisto IV, firmada en Roma, viérnes 7 de este mes, dos no pequeñas, el Capelo y el arzobispado de Sevilla con retencion de la mitra de Sigüenza. *Dieg. Enriq.*, cronic. de D. H. IV, capitulo 157 y 159. Salazar de Mendoza, cronic. del carden., lib. 4, cap. 36 y 37. *Chac. in Sixt. IV. Pulg.*, cronic. de los RR. CC., par. 1.º al fin. *Ximena, Anales de Jaen*, pág. 424. Su elogio por la constancia y fidelidad á su Rey. Zurita, 4 part. lib. 17, cap. 31.

que hizo el mayorazgo de los de Fonseca (7). En el año de 72 un dia ántes de la vispera de Navidad, á á las doce horas de la noche, nació el que esta suma recopiló en la ciudad de Plasencia (*al margen dice: «Nacimiento del doctor Galindez.»*)

AÑO 1474.

Este año el dia de los Reyes estuvieron sus Altezas y el Señor Rey Don Enrique en Segovia en las casas del obispo, que son cerca de la iglesia mayor. E desde allí fué el Rey por mayo á lo de Carrion, en que el Conde de Benavente escapó, de que fué echado por el Duque del Infantazgo é sus parientes. Y la Reina nuestra Señora quedó en Segovia, y estuvo en ella hasta que el Rey D. Enrique falleció en el Alcázar de Madrid, domingo en la noche, vispera de Santa Lucia á once de diciembre de este año (8). Y no embargante que el cronista diga que no hizo testamento, sino un memorial que se halló en poder de Juan de Oviedo su secretario, la verdad fué que hizo testamento, y en él dejó por su heredera de los reinos de Castilla, etc., á aquella Doña Juana que se decia su hija, y juró que era su hija, y dejó por testamentario al Marqués de Villena y al conde de Benavente y al obispo de Sigüenza; y este testamen-

(7) Y pues Zúñiga en los *Anales de Sevilla*, pág. 365, en variedad de opiniones no sabe resolver si la muerte de este prelado sevillano fué en este año ó el siguiente, diré por los papeles de su casa, que el Arzobispo D. Alonso de Fonseca murió en su villa y palacio de Coca, lunes á la noche, 17 de mayo de 1475, y allí está enterrado con otros de su linaje. En la eleccion de sucesor para Sevilla hubo discordia, porque el Papa Sisto IV se anticipó á expedir las bulas para su sobrino el cardenal D. Fr. Pedro Riario, que cargado mas de dignidades que de años, disolvió las dificultades que nuestros Reyes y la misma iglesia sevillana opusieron á su eleccion, pernicioso á la Regalia y á las leyes de la Nacion, muriendo en Roma sin venir acá á 3 de enero del año siguiente 74, sin tener aun cumplidos 29 de edad, ni suplirla la ciencia y experiencia. La iglesia postulaba con empeño á D. Fadrique de Guzman (hijo del conde de Niebla D. Enrique, y hermano del Duque de Medina-Sidonia D. Alonso Perez de Guzman), dean que habia sido de ella, y ahora obispo de Mondoñedo. Pero á pesar de los deseos de la iglesia y de sus parientes, que demasiado temprano se adelantaron á ocupar los lugares y rentas de la dignidad, no prevaleció sino el voto del Rey y Príncipes D. Enrique, Doña Isabel y D. Fernando, que solo esta vez de acuerdo, enviaron la supplicacion por su igualmente amado el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Obispo de Sigüenza, ántes de Calahorra, ántes abad de Valladolid y de San Zoil, y primero arcediano de Guadalupe su patria. Zúñiga, página 366 á 367.

(8) Aunque aquí y en otras partes se dice que su muerte fué domingo á la noche 11 de diciembre, realmente no fué sino entrado ya el lunes 12 á las dos de la mañana. En el mismo dia lunes tuvo ya la noticia su hermana la Princesa Doña Isabel que se hallaba en Segovia. Inmediatamente dispuso dos cosas: una despachar propio con ella á su marido el Príncipe D. Fernando ausente en Aragon, otra celebrar las exequias por el difunto; y el martes siguiente se hizo proclamar en aquella ciudad, y levantar pendones por ella y su marido como sucesora, y lo anunció á las ciudades y Grandes ausentes para que hiciesen lo mismo. A la provincia de Guipúzcoa envió á solicitarlo á Antonio de Baena, su criado, y Bartolomé de Zuazola, su vasallo, con cartas del 15 que están en sus fueros, pág. 355 á 357, avisando por la primera de ellas haber sido la muerte del hermano el domingo *postrimero pasado en la noche que fué á 11 de este presente mes de diciembre*; y á Sevilla destinó con iguales cartas del 20 á Pedro de Silva su maestresala y persona de su confianza, como dice Zúñiga, página 369 y 370.